ALCALDÍA DE
CARAMANTA

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO: SMC-025-SDS-2025-126

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN VISIÓN GENTE NIT 900.270.192-8
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA CÁRDENAS C.C. 52.704.141 expedida en Bogotá
OBJETO:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS133D1874.
VALOR INICIAL:	$ 35.094.400
VALOR OTROSI 001:	
VALOR FINAL Y EJECUTADO	$ 35.094.400
PLAZO INICIAL	30 días
PLAZO FINAL	30 días
FECHA INICIO:	28/10/2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	28/11/2025
NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00001
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	00215
RUBRO PRESUPUESTAL	1.3.1.1.07 TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

En el Municipio de Nueva Caramanta, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.992.851, expedida en el municipio de Caramanta, Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión número 001 del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en uso de las facultades y funciones debidamente facultado, actuando en nombre y representación del municipio de Nueva Caramanta, con NIT 890.984.132-5, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará EL CONTRATANTE, y de la otra parte CORPORACIÓN VISIÓN GENTE NIT 900.270.192-8 expedida en Caramanta, quien en adelante se

ALCALDÍA DE
CARAMANTA

denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido **TERMINAR** el presente contrato de prestación de servicios con base a las siguientes consideraciones:

Los servicios prestados fueron debidamente verificados por la supervisora del contrato y recibidos satisfactoriamente por Mary Yuleidy Carmona Londoño, secretaria de Desarrollo Social, en calidad de Supervisora.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes de común acuerdo realizan las siguientes manifestaciones:

Terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **SMC-025-SDS-2025-126**, firmado el día 28 de octubre de 2025, cuyo objeto lo constituye: "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS133D1874.

Que, de acuerdo al vencimiento del plazo y al cumplimiento normal, dar por terminada la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **SMC-025-SDS-2025-126**

Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas al 100%.

Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en el Municipio de Nueva Caramanta a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS CC.71.992.851 **ALCALDE MUNICIPAL**	CORPORACIÓN VISIÓN GENTE NIT 900.270.192-8 **CONTRATISTA**	MARY YULEIDY CARMONA LONDOÑO C.C. 1.038.626.840 **SUPERVISORA**